

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0431] [11L/5300-0432] [11L/5300-0433] [11L/5300-0434] [11L/5300-0435] [11L/5300-0436] [11L/5300-0437]
[11L/5300-0438] [11L/5300-0439] [11L/5300-0440] [11L/5300-0441] [11L/5300-0442] [11L/5300-0443] [11L/5300-0444]
[11L/5300-0445] [11L/5300-0446] [11L/5300-0447] [11L/5300-0448] [11L/5300-0449] [11L/5300-0450] [11L/5300-0451]
[11L/5300-0452] [11L/5300-0453]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander 8 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0443]

RAZÓN QUE JUSTIFICA QUE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD NO HAYA DADO LAS INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DEL NUEVO PERMISO PARENTAL DE 8 SEMANAS PARA EL CUIDADO DE HIJO, HIJA O MENOR ACOGIDO REGULADO EN EL ARTÍCULO 128.2 DEL REAL DECRETO LEY 5/2003, DE 28 DE JUNIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es la razón que justifica que en el Servicio Cántabro de Salud no se hayan dado las instrucciones como ya se han hecho en otras administraciones públicas de Cantabria, para la gestión del nuevo permiso parental de 8 semanas para el cuidado de hijo, hija o menor acogido regulado en el artículo 128.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea?

En Santander, a 6 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."